



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

Palmira, 22 de agosto de 2022

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y PAPELERIA No. 1151.20.03.003 - 2022

La suscrita Rectora de la Institución Educativa DOMINGO IRURITA del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación de **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA PARA 2022"**

Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución **(522 de marzo 1 de 2022)** **"por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones"**.

### 1. ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Resolución (522 de marzo 1 de 2022) **"por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones"** para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

#### **1.1 ANALISIS DEL COSTO:**

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 3	VALOR PROMEDIO	VALOR PROMEDIO C.D.
\$ 6.720.441	\$ 9.744.293	\$ 9.087.331	\$ 8.517.355	\$ 8.517.355



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

## 1.2. ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS:

La Institución Educativa pagará en acta única de pago de acuerdo a la ejecución a realizar en el objeto contratado, una vez radicada la factura o cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor (no se realizarán anticipos), el tiempo de entrega será de treinta (30) días.

## 1.3. CRITERIOS DE SELECCION:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 522 (marzo 1 de 2022 "por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones".

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

La Institución Educativa en ejercicio de su actividad misional que le compete y para garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere de elementos de aseo para brindar un ambiente agradable y saludable a los miembros de su comunidad educativa y de esta manera optimiza el recurso humano para que este sea más eficaz en la prestación del servicio.

También se necesitan de elementos de Papelería y útiles de oficina para las diferentes dependencias y servidores, con objeto de que desarrollen en forma eficiente y oportuna sus labores y funciones y así evitar traumatismos en el desempeño de las actividades propias de la entidad.

### 2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.2 OBJETO: El presente Estudio Previos es contratar el "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

**ASEO, PAPELERIA Y UTENSILIOS DE OFICINA, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA".**

## ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CANT.	DESCRIPCION	UND	TOTAL
20	RESMA OFICIO BLANCA REPROGRAF	resma	\$ 485.409
8	CARTULINA AMARILLA LEGAJAD MARFIL x100H(50Jx2)	paquete x 100 und	\$ 220.893
2	BOLIGRAFI SEMI GEL OFFIESCO NEGRO	caja x 12 und	\$ 19.537
4	CINTA ENMASCARAR 24X40 MTS PRODU-TAPE	Rollo	\$ 27.260
4	CINTA TRANSPARENTE 48X100	Rollo	\$ 32.450
1	LAPIZ CORRECTOR 8cc LC007 FABER	caja x 6 und	\$ 16.972
1	LAPIZ NEGRO #2 HB ECONOMICO GRAFITO	caja x 12 und	\$ 8.535
12	PEGANTE EN BARRA TESASTICK 40 GR	und	\$ 81.290
6	INSECTICIDA AEROSOL RAID 400 ML	und	\$ 103.233
30	GANCHO LEGAJADOR 20x2 T/PLASTICO MARFIL	paquete x 20 und	\$ 107.001
8	GRAPA GALVAN 26/6X 5000 CAJA	CAJA	\$ 29.650
40	SOBRE DE MANILA CARTA	UND	\$ 7.487
50	SOBRE DE MANILA OFICIO	UND	\$ 12.254
5	GUIA PLASTICA NORMAFOL	PAQUETE	\$ 9.863
200	GUIA FOLDER CELUGUIA COLORES PRESS-A	UND	\$ 71.715
20	POST IT MED COLORES X 100	UND	\$ 130.821
6	BORRADOR NATA PELIKAN PZ-40	UND	\$ 8.135
4	PORTAMINAS 0.7 FABER CASTEL	UND	\$ 10.522
4	MINAS 0.7MM PAQ	UND	\$ 6.414
8	RESALTADOR PELIKAN MARK 2 AMARILLO	UND	\$ 15.164
2	MARCADOR PERMANENTE PELIKAN 420 ROJO	UND	\$ 4.065
2	MARCADOR PERMANENTE PELIKAN 420 NEGRO	UND	\$ 4.849
2	MARCADOR PERMANENTE PELIKAN 420 AZUL	UND	\$ 4.065
29	CARTULINA BRISTOL 1/8 X 7 MARFIL	UND	\$ 61.355
10	CHINCHES CAJA	CAJA	\$ 8.632
1	TINTA EPSON GENERICA X LITRO AZUL	UND	\$ 48.708
1	TINTA EPSON GENERICA X LITRO ROJA	UND	\$ 48.708
1	TINTA EPSON GENERICA X LITRO AMARILLA	UND	\$ 51.286
1	TINTA EPSON GENERICA X LITRO NEGRA	UND	\$ 48.708
50	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE NEGRO	UND	\$ 218.239
50	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE AZUL	UND	\$ 218.239

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 2714226

Email: [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

50	ALMOHADILLA P/TABLERO SECO GENERAL	UND	\$ 86.581
25	TINTA MARCADOR BORRABLE EDDING COLOR NEGRO	UND	\$ 295.951
25	TINTA MARCADOR BORRABLE EDDING COLOR AZUL	UND	\$ 362.239
150	PAPEL SILUETA 50X70 COLORES	PLIEGO	\$ 64.551
10	SILICONA BARRA UND	BARRA	\$ 10.866
15	SILICONA LIQUIDA 250 ML TESA	TARRO	\$ 162.803
40	PAPEL KRAFT 60GR 70X100	PLIEGO	\$ 22.154
50	CARTULINA BRISTOL 70X100 COLORES	PLIEGO	\$ 106.221
50	ESCOBA PLANA MANGO MADERA SUAVE	UND	\$ 357.896
50	TRAPEADOR PABILO 500 GM BLANCO M/MADERA 1.30 CM	UND	\$ 530.656
50	GUANTE INDUSTRIAL NEGRO C.25 T-9	PAR	\$ 260.295
140	JABON AZUL EN BARRA MARCA BIG	UND	\$ 466.763
50	BLANQUEADOR GL	GALON	\$ 396.422
20	DETERGENTE LIQUIDO MULTIUSOS GL DIMARQUIM	GALON	\$ 474.200
10	LAVALOZA LIQUIDO X GL DIMARQUIM	UND	\$ 293.606
10	DESMANCHADOR DE CERAMICAS GALON	GALON	\$ 302.974
80	BOLSA BASURA 90X110 X 10 NEGRA	PAQUETE X 10 UND	\$ 499.923
80	BOLSA BASURA 45X60 X10 NEGRA	PAQUETE X 10 UND	\$ 231.108
100	PAÑO MICROFIBRA	UND	\$ 289.350
30	ESPONJA SABRA VERDE/ COLORES	UND	\$ 11.698
30	CEPILLO DE MANO EN PLANCHA	UND	\$ 131.467
6	TRAPEADOR PEREZOSO BRILLADOR COMPLETO 100 CM	UND	\$ 264.916
25	AMBIENTADOR DE PISO GL	GL	\$ 492.984
50	CEPILLO DE PISO CON MANGO	UND	\$ 280.270
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.517.355</b>

2.3. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
53000000	53130000	53131600	53131608	JABON
46000000	46180000	46181500	46181504	GUANTES
47000000	47130000	47131600	47131604	ESCOBAS

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 2714226

Email: [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
47000000	47130000	47131600	47131618	TRAPEROS
44000000	44120000	44121600	44121620	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44000000	44120000	44121700	44121702	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44000000	44120000	44121800	44121804	MEDIOS DE CORRECCION
44000000	44120000	44121900	44121904	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44000000	44120000	44122000	44122003	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44000000	44120000	44122100	44122105	SUMINISTROS DE SUJECCIÓN

**2.4. Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

FILA	CÓDIGO	MODALIDAD CONTRACTUAL	NOMBRE PROYECTO
53130000	53131608	<p>Guía de Contratación resolución (522 de marzo 1 de 2022) Decreto 4791/2008</p>	<p>SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA Y UTENSILIOS DE OFICINA, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA</p>
46180000	46181504		
47130000	47131604		
47130000	47131618		
44120000	44121620		
44120000	44121702		
44120000	44121804		
44120000	44121904		
44120000	44122003		
44120000	44122105		



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

**2.5. Valor y Forma de Pago:** Para efectos legales este contrato tiene un valor de Ocho millones quinientos diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco pesos m/cte. (\$ 8.517.355) IVA incluido si a ello hubiere lugar.

Que la institución educativa DOMINGO IRURITA pagará al CONTRATISTA en acta única de pago de acuerdo a la entrega de los suministros del objeto contratado, una vez radicada la factura o cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

**2.6. Plazo de Ejecución:** El Presente contrato de suministros tiene un plazo de ejecución de treinta (30) a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

**2.7 Imputación Presupuestal:** El valor que generé los suministros requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 022 de fecha 18 de agosto de 2022 rubro presupuestal MATERIALES Y SUMINISTROS, por valor de Ocho millones quinientos diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco pesos m/cte (\$ 8.517.355) IVA incluí, expedido por Auxiliar Administrativo, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

**2.8. Lugar de ejecución:** Institución Educativa DOMINGO IRURITA sede central, ubicada en la CRA 25 # 21-52 B/Recreo tel. 3226093666.

**2.9. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:**

1. Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
2. Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
3. De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 "no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
4. El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
5. las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

**2.10. Obligaciones de la institución:**

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

**Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"**  
**Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002**  
**Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007**

manera oportuna a las instancias correspondientes.

7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

Resolución (522 de marzo 1 de 2022) "por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones" y el decreto 4791 del 2008.

### **4. REQUISITOS MÍNIMOS**

- a. Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b. Fotocopia de la cédula de la persona natural o representante legal de la empresa.
- c. Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e. Hoja de vida en el formato UNICO de la función pública.
- f. Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia (que se puedan verificar).
- g. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- h. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- i. Consulta de antecedentes judiciales certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural.
- j. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- k. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

**Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 2714226**

**Email: [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)**



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

- l. **Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión** y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente (Solo para **prestación** de servicios profesionales)
- m. Certificado cuenta bancaria.

## 5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

## 6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

### Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

### Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"  
Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002  
Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

**CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

## 7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

## 8. PUBLICACION DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en la resolución (522 de marzo 1 de 2022) "por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones" para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el sistema electrónico para la contratación pública Secop.II

**Mag. MERCEDES PERLAZ CALLE**

Rectora

Institución Educativa Domingo Irurita

*Original Firmado*



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

## PRESUPUESTOS OFICIAL

"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA"				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
<b>COSTOS DIRECTOS</b>				
MATERIALES Y SUMINISTROS	83	Global	30 días	\$ \$ 8.517.355
			TOTAL:	\$ \$ 8.517.355

**Mag. MERCEDES PERLAZ CALLE**

Rectora

Institución Educativa Domingo Irurita

*Original Firmado*